



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 382-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de agosto de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0485-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N.º 185-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA**, Dra., solicita la Resolución Decanal de aprobación de Plan de tesis, de la bachiller **CECILIA ANTONELY GEORGINA BARDALES SANDOVAL**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N.º 185-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blga. **TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA**, Dra., solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación para la ejecución del Plan de Tesis, presentado por la bachiller, **CECILIA ANTONELY GEORGINA BARDALES SANDOVAL**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, según consta en el Informe N.º 013-DUI-FCB-UNAP, de fecha 20 de agosto del 2025, el mencionado plan de tesis ha sido debidamente revisado y se ha verificado los levantamientos de las observaciones sugeridas durante su exposición por los miembros del Comité de Grado y Títulos - FCB, el cual está conformado por los siguientes profesionales: Blga. Teresa De Jesús Mori Del Águila, Dra. (Presidenta), Blgo. Javier Del Águila Chávez, Dr., (Miembro), Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra., (Miembro), Blga. Carol Margareth Sánchez Vela, Dra., (Miembro), Blgo. Marx Peña Hidalgo, Dr., (Miembro), Blga. Simith Del Carmen Díaz Salas, M.Sc. (Miembro).

Que, habiendo sustentado el Plan de Tesis, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar la versión corregida del plan de tesis, se considera que esta **APTO PARA QUE SEA EJECUTADO**;

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar el Plan de Tesis Titulada: “**LAS PALMERAS DE LOS ALREDEDORES DEL FUNDO ZUNGAROCOCHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, LORETO – PERÚ**”, de la bachiller **CECILIA ANTONELY GEORGINA BARDALES SANDOVAL** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, asumiendo los seis (06) meses de ejecución;

ARTÍCULO SEGUNDO. – la bachiller, en coordinación con el asesor del Plan de Tesis, deberá presentar el informe correspondiente una vez concluida la tesis, a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, a fin de dar inicio al proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud del recurrente, como asesor del Plan de Tesis al Blgo. **CESAR AUGUSTO GRANDEZ RÍOS, M.Sc.**; en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. **Mildred Magdalena García Dávila Ora.**
Decana




C.P. **HENRY FERNANDO LOMAS MEDER**
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesada, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización